

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 001 - 2018

ADENDA No. 1

OBJETO: Prestar el servicio de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para realizar la entrega personalizada de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Se realiza la siguiente aclaración al numeral 4.3 del pliego de condiciones:

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros serán verificados **con corte a diciembre 31 de 2016** y a partir de la información sobre capacidad financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA: En caso de que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante no sea suficiente para cumplir con los requerimientos del Decreto 1510 de 2013, **deberá presentarse estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2016** (balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros) y certificación en donde se detallen cada uno de los indicadores expedida por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal, en los casos en que este último aplique. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal con un tiempo de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso de selección.

En lo no modificado, se mantienen los demás términos a que hace referencia el pliego de condiciones de la selección abreviada – menor cuantía 001- 2018.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2018, siendo las 03:30 p.m.

Firmado Original
OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Elaboró: Kateline Plata León – Coordinadora Jurídica